Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

Decreto de 1.º de Diz.e de 1777 sobre proposiz.on de ofizios de Justizia para el año proximo de 78.

En la Villa de Jumilla à primero Dia del mes de Diziembre de mil setezientos setenta y siete años; Los S.res Conzejo, Justicia, y Regim.to de esta dha Villa, que abajo firmaràn; estando juntos, y congregados en su Sala Capitular, como lo hàn de uso, y costumbre de se juntar, con intervenzion, y asistenzia del S.or Procurador Sindico, y Personero, para hazer la Proposiz.on de sugetos para oficiales de Justicia, y Govierno, para el año proximo venidero de mil setezientos setenta y ocho à la Exma S.ra Marquesa de Villena, V.a mi S.ra, como es costumbre en cada año: Haviendose avierto el Archivo de este Ayuntam.to, donde estàn los Cantaros, ò Cajas de los sugetos Insaculados para dhos oficios en ambos Estados, se sacaron los dhos Cantaros, y haviendose llamado un Niño llamado Juan Cantero de Mig.l, como de edad de seis años, metiò la mano por un Bugero del Cantaro del Estado de Hijos-dalgo, y sacò seis Polizas, cada una de por si, y consiguientem.te sacò otras dos del Cantaro de Ziudadanos, para que de todos elija su Ex.a dos Alcaldes ordinarios, un Alguazil